



Chiclayo, 03 Enero 2024.

RESOLUCION JEFATURAL N° M. 0003-2024-GR.LAMB/GERESA.OFRH

Visto, el INFORME TECNICO N° 000001-2024-GR.LAMB/GERESA-OFRH;

CONSIDERANDO :

Que, de acuerdo al Decreto Legislativo 276 Y al artículo 80° del Reglamento de la Carrera Administrativa aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece las condiciones para el Destaque de Personal del Sector Público Nacional;

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 1° del Decreto Supremo N° 075-2016-PCM, se modifica el numeral ii) del literal c) de la Segunda Disposición Complementaria Final del Reglamento General de la Ley N.º 30057 Ley del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo N.º 040-2014-PCM, en dicho dispositivo se autoriza efectuar destaque entre Entidades que aún no cuenten con resolución de inicio del proceso de implementación;

Que mediante Resolución Jefatural N° 000087-2023-GR.LAMB/GERESA/OEAD (4418938-4) del 17 de enero del 2023, se renovó el destaque por Unidad Familiar año 2023 a doña : YULIANA NATALIA HORNA VIGIL DE VASQUEZ, cargo Obstetra I, Nivel 1, nombrada del Centro de Salud La Victoria Sector I, de la Red de Salud Chiclayo de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque, al CENTRO DE SALUD TODOS LOS SANTOS SAN BORJA de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro.

Que, mediante documento el visto que contiene el OFICIO N° 3424-2022-DG-DIRIS-LC del 17 de noviembre 2023 el Director General de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro, emite aceptación a la solicitud de desplazamiento bajo la modalidad de destaque para el ejercicio presupuestal 2024, por motivo de Unidad Familiar, de doña: YULIANA NATALIA HORNA VIGIL DE VASQUEZ, cargo Obstetra I, Nivel 1, nombrada del Centro de Salud La Victoria Sector I, de la Red de Salud Chiclayo de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque, al CENTRO DE SALUD TODOS LOS SANTOS SAN BORJA de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro, para el cual emite formulario de acción de personal;

Que, la Gerente de Red de Salud Chiclayo remite opinión favorable a solicitud de renovación de destaque año 2024, el mismo que cuenta con aceptación del jefe del Centro de Salud La Victoria Sector I;

Que, Contando con opinión favorable de la entidad de origen y destino, se le acepta la renovación de destaque para el ejercicio presupuestal 2024 y en sujeción a las normas vigentes es procedente atender lo solicitado, por lo que es conveniente adoptarse el acto administrativo correspondiente;

De conformidad con lo dispuesto en el D.L N° 276 y su Reglamento D.S. N° 005-90-PCM, a la Ordenanza Regional N° 009-2011-GR.LAMB/CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque, modificada por la Ordenanza Regional N° 024-2015-GR.LAMB/CR y Ordenanza Regional N° 009 y 010-2017-GR.LAMB/CR y R.G.R. N° 000609-2023-GR.L/GR.

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- RENOVAR EL DESTAQUE por Unidad Familiar a partir de la fecha al 31 de Diciembre del 2024 a Doña: YULIANA NATALIA HORNA VIGIL DE VASQUEZ, cargo Obstetra I, Nivel 1, nombrada del Centro de Salud La Victoria Sector I, de la Red de Salud Chiclayo de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque, al CENTRO DE SALUD TODOS LOS SANTOS SAN BORJA, de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro. Este destaque no excederá el Ejercicio Presupuestal vigente.

ARTICULO SEGUNDO.- La Oficina de Recursos Humanos de Destino remitirá mensualmente a su similar de origen bajo responsabilidad los informes sobre asistencia, permanencia y desempeño efectivo de la servidora destacada.



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
SALUD LAMBAYEQUE
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

Firmado digitalmente por LLUMPO LIZA JAIME MANUEL FIR 44774126

hared

Unidad: OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

Cargo: JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

Chiclayo, 03 Enero 2024.

RESOLUCION JEFATURAL N°M. 003-2024-GR.LAMB/GERESA.OFRH

ARTICULO TERCERO.- Notificar a la interesada, DIRIS Lima Centro, así mismo se disponer que se publique la presente Resolución en el Portal Institucional.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE
GERENCIA REGIONAL DE SALUD

Abog. Jaime M. Llumpo Liza

FOCAL: 143

JEFE DE OFICINA RECURSOS HUMANOS

Distribuir:

Red de Salud Chiclayo

RR.HH: REG. ESCALAFON

INFORHUS

Remuneraciones

Selección